
 CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		 SuperTransporte
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	RESOLUCIÓN		
Version: 4.0	Fecha: 13/05/2025	Código: DE-P8-F1	Página 1 de 3

RESOLUCION No. 011 DE 2026 (16 DE ENERO)

" POR LA CUAL SE ADICIONAN LAS RESOLUCIONES No. 007 DE 2026 Y No. 008 DE 2026, MEDIANTE LAS CUALES SE ESTABLECIERON LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE PARQUEADERO PÚBLICO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA – CTEC, PARA LA VIGENCIA 2026"

EL GERENTE DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO NO. 022 DEL 7 DE OCTUBRE DE 1992, Y MODIFICADO POR EL ACUERDO NO. 031 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016.

CONSIDERANDO

Que la Central de Transportes Estación Cúcuta, en ejercicio de sus funciones legales, administrativas y operativas, expidió la Resolución No. 007 de 2026, mediante la cual se establecieron las tarifas aplicables al servicio de parqueadero público prestado en sus instalaciones para la vigencia 2026.

Que posteriormente se expidió la Resolución No. 008 de 2026, a través de la cual se adicionaron las tarifas correspondientes a la modalidad mensual del servicio de parqueadero.



Que, no obstante, lo anterior, se evidenció que en las Resoluciones No. 007 y 008 de 2026 no se incluyeron las tarifas correspondientes a la modalidad "pasa día" del servicio de parqueadero aplicable a los vehículos de servicio público venezolano, generándose un vacío en la regulación tarifaria para dicha modalidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales exigen que los actos administrativos sean completos, claros y coherentes.

Que, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio de parqueadero, brindar seguridad jurídica a los usuarios, y permitir la correcta aplicación del régimen tarifario vigente, se hace necesario adicionar las Resoluciones No. 007 y 008 de 2026, incorporando las tarifas correspondientes a la modalidad "pasa día" del servicio de

Página web <https://terminalcucuta.gov.co/>

*Correo: gerencia@terminalcucuta.gov.co - Avenida 8 No. 1-25 Barrio El Callejón
Teléfono: 5481719, San José de Cúcuta – Norte de Santander – Colombia*

 CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		 SuperTransporte
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS		
RESOLUCIÓN			
Version: 4.0	Fecha: 13/05/2025	Código: DE-P8-F1	Página 2 de 3

parqueadero para los vehículos de servicio público venezolano, de conformidad con la actualización del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR a las Resoluciones 007 del 9 de enero y 008 del 13 de enero del 2026, expedidas por la Terminal de Transportes Estación Cúcuta, la tarifa correspondiente a la modalidad "**pasa día**" del servicio de parqueadero, aplicable a los vehículos de servicio público venezolano, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Tarifas PASA DIA servicio de parqueadero:

Fijar las tarifas en la modalidad "**pasa día**" del servicio de parqueadero prestado por la Terminal de Transportes Estación Cúcuta, para los vehículos de servicio público venezolano de conformidad con lo establecido en la actualización de los valores del IPC para la vigencia 2026 así:

TIPO DE VEHICULO	PASA DIA
BUSETA SERVICIO PUBLICO	\$6.300
AUTOMOVIL SERVICIO PUBLICO VENEZOLANO	
AUTOMOVIL SERVICIO PUBLICO	\$11.550

ARTICULO TERCERO: Publicación: la presente resolución, se publicará en la página web de la CTEC, para su divulgación y conocimiento.

ARTICULO TERCERO: Vigencia: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier acto administrativo al respecto y/o que le sean contrarios.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

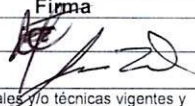
San José de Cúcuta, 16 de Enero de 2026.

Alejandra Forero G.

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ

GERENTE GENERAL CTEC

ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Reviso:	MARLY YOHANA SAAVEDRA CALDERON	JEFE ASESORA JURIDICA	
Elaboro:	FLOR ALBA LARA SUAREZ	SECRETARIA GERENCIA CTEC	
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.</small>			

Página web <https://terminalcucuta.gov.co/>

Correo: gerencia@terminalcucuta.gov.co - Avenida 8 No. 1-25 Barrio El Callejón

Teléfono: 5481719, San José de Cúcuta – Norte de Santander – Colombia